



REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

N° int.: N-2851869

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION  
22 MAR 2012  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95980

SANTIAGO, 01 DIC 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCION EXENTA N°2959, de fecha 20 de agosto de 2002, del MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera de nacionalidad peruana, doña Sara Soledad CHIPANA OCERO, cuya verdadera identidad es Sara Soledad CHIPANA ACERO, por infracción a la Ley de Propiedad Intelectual; siendo condenada al pago de una multa de una UTM; la cual se encuentra cancelada con fecha 13 de enero de 2005; b) El Oficio N°1192, de 03 de junio de 2011 de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota, que adjunta reconsideración a la medida impuesta a la extranjera; c) Que, de acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente no registra antecedentes negativos; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°2959, de fecha 20 de agosto de 2002, del MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Sara Soledad CHIPANA OCERO (ACERO) DNI N°41340779.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, y a la INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[2216] 22/09/2011  
CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



SALUDA A UD.  
RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION SUPLENTE